DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5499

DECRETO 259/2012, de 27 de noviembre, por el que se habilitan créditos en el Programa 4222 «Educación Secundaria y Formación Profesional» y en el Programa 4226 «Aprendizaje Permanente y Educación Personas Adultas EPA» por ingresos obtenidos en el Programa 9211 «Relaciones Financieras con el Sector Público Español» y en el Programa 9311 «Relaciones Financieras con la Unión Europea», del Presupuesto de la Administración de la CAE para el ejercicio 2012, por importe de 53.646,99 euros.

Se han obtenido ingresos adicionales, provenientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 5.000 euros, relativos al premio a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional adjudicado a un centro educativo público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Asimismo, procedentes de la Comisión Europea, se han recibido ingresos adicionales por importe de 31.502,59 euros, en relación con el desarrollo del proyecto «Impulsando el Aprendizaje a lo largo de la vida en Euskadi» (Proyecto Europeo PIALVI).

Finalmente, se han obtenido ingresos adicionales por importe de 17.144,40 euros en virtud del convenio de colaboración entre la Regione Toscana y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación para el desarrollo del proyecto OSA (One Step Ahead) en el marco del Programa Europeo de Aprendizaje Permanente.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación solicita la habilitación de los citados créditos por importe de 53.646,99 euros.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	5.000

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	5.000

Los fondos serán destinados al centro educativo público de la Comunidad Autónoma de Euskadi adjudicatario del premio a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional.

Artículo 2.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4226	238.99	31.502,59

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	441.49	31.502,59

Los fondos se destinarán a financiar el desarrollo del proyecto «Impulsando el Aprendizaje a lo largo de la vida en Euskadi» (Proyecto Europeo PIALVI).

Artículo 3.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	17.144,40

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	441.49	17.144,40

Los fondos se destinarán a financiar las actuaciones relativas al desarrollo del proyecto OSA (One Step Ahead) en el marco del Programa Europeo de Aprendizaje Permanente.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.